

**Unidad de Participación Ciudadana
División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá**

En el marco de la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación en la Gestión Pública, que reconoce a las y los ciudadanos el derecho de participación ciudadana en la gestión pública, la participación ciudadana constituye un eje sustantivo para el desarrollo de la democracia y la construcción de ciudadanía, como asimismo permite a los ciudadanos y ciudadanas, en su calidad de individuos o como miembros de organizaciones de tipo asociativas, de influir en el diseño, toma de decisiones y ejecución de las políticas públicas.

La participación involucra a la ciudadanía en todo el ciclo de vida de las políticas públicas, otorgándoles mayor legitimidad, calidad democrática, sustento ético y sostenibilidad social.

Marco Normativo

Conforme señala el artículo 11° del Reglamento de Participación Ciudadana del Gobierno Regional de Tarapacá y una vez cerrado el plazo de publicación del Informe de Cuenta Pública en la modalidad virtual, y recibidas todas las consultas, comentarios y/u observaciones manifestadas por la ciudadanía, corresponde elaborar y publicar una respuesta sistematizada respecto de los planteamientos más importantes recibidas en el proceso de cuenta pública, tanto en su modalidad presencial como virtual.

Metodología

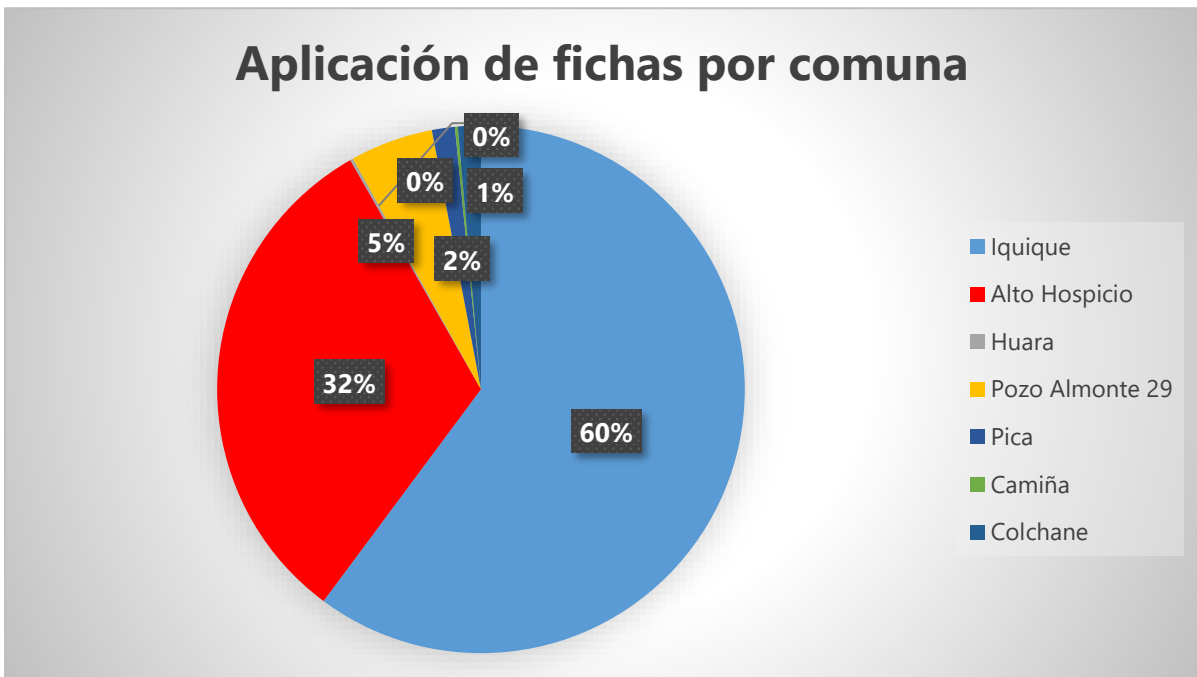
Con la finalidad de recoger de manera sistemática las consultas, comentarios u observaciones durante el proceso de Cuenta Pública, la unidad de Participación Ciudadana elaboró y aplicó una ficha de recolección de información, tanto durante la actividad presencial así como en su modalidad virtual. A continuación se señalan los principales datos de la aplicación:

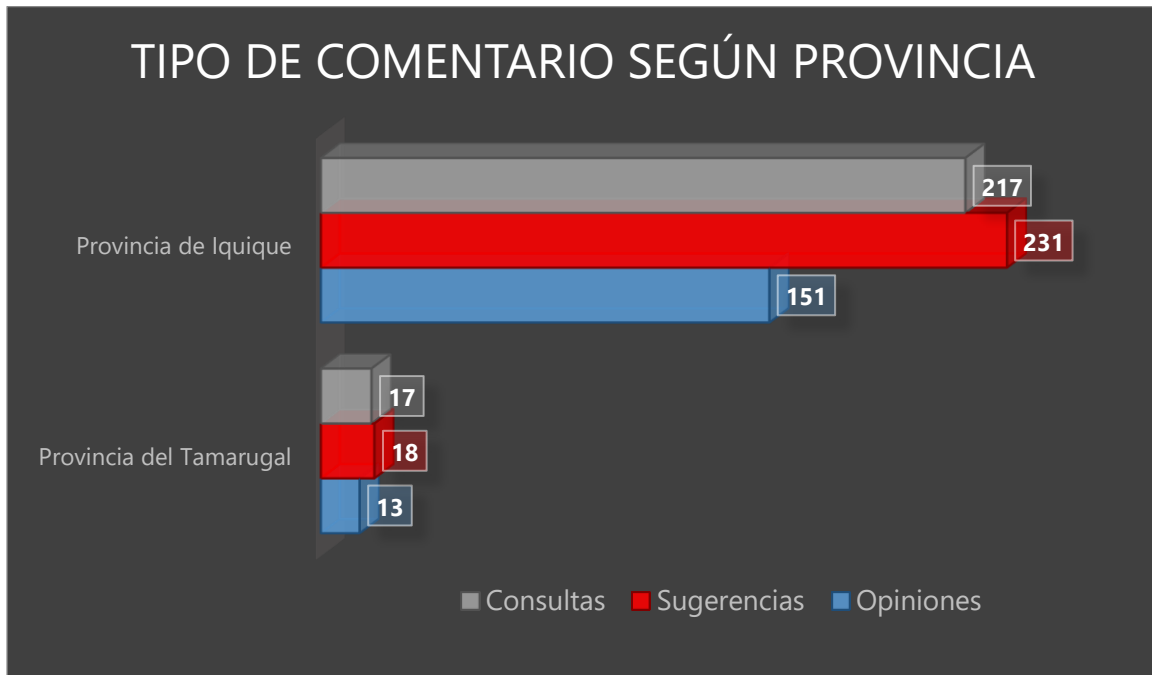
Fichas aplicadas de manera presencial (recibidas el 17-06-2023)	563
Fichas aplicadas en modalidad presencial (recibidas desde el 19 de junio al 11 de julio 2023)	7
Total de fichas recibidas	570

Desglose de fichas recibidas por provincia y comuna:

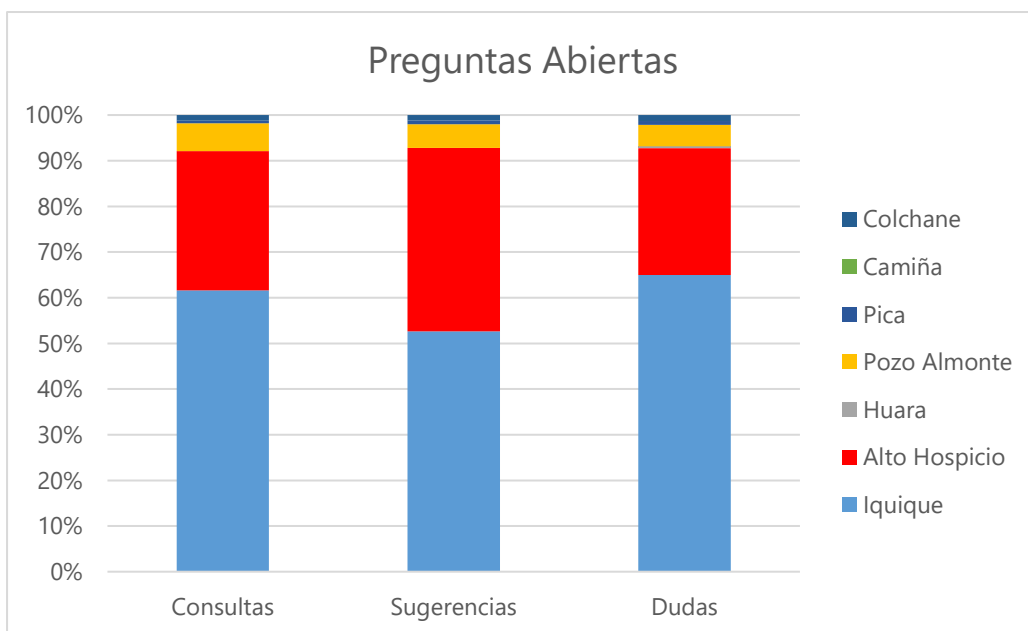
Provincia de Iquique	Iquique	343
	Alto Hospicio	180

Provincia del Tamarugal	Huara	1
	Pozo Almonte	29
	Pica	8
	Camíña	1
	Colchane	8





Resultados por Comuna:



Respuestas a las consultas, comentarios u observaciones.

Una de las bases que sustentan el derecho a la participación ciudadana corresponde al acceso expedito a información pertinente sobre la gestión pública. Tal precepto se consagra legalmente en nuestro país a través de la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que señala en su art. 71 que “cada órgano de la Administración del Estado deberá poner en conocimiento público la información relevante acerca de sus políticas, planes, programas, acciones y presupuestos, asegurando que ésta sea oportuna, completa y ampliamente accesible”.

Cabe precisar, que la Cuenta Pública busca informar a la ciudadanía respecto de la gestión realizada durante el año inmediatamente anterior, a fin de fortalecer el control ciudadano y la corresponsabilidad, por lo cual a continuación, se entregan las respuestas a las principales consultas y comentarios recibidos con relación a lo que fue la gestión del Gobierno Regional de Tarapacá en el año 2022.

Así también, con el objeto de hacer más agil su lectura, se procedió a agrupar las consultas por ámbito o territorio. A continuación, entonces, se otorga respuesta a las principales consultas recibidas:

Ámbito	Consultas, comentarios y/u observaciones	Respuesta
Borde Costero (Caletas)	“¿Cuánto es el monto estimado para potenciar a las caletas menos apoyadas?”	El borde costero de la región, es una preocupación constante en la gestión del Gobierno Regional. Es así como el año 2022 se logra la aprobación del Plan Regulados Intercomunal del Borde Costero de Tarapacá, que involucra a las comunas de Iquique, Alto Hospicio y Huara.
	“Estimado, preocuparse por el sector sur, desde Chipana hasta las caletas”.	El Plan Regulador Intercomunal es un instrumento de planificación territorial, y por tanto corresponde a una herramienta destinada a ejecutar el proceso de planificación urbana cuyo propósito es orientar y regular el desarrollo de los centros urbanos en función de una política nacional, regional y comunal de desarrollo social, económico, cultural y medioambiental, la que debe contemplar, en todos sus niveles, criterios de integración e inclusión social y urbana.
	“¿Qué pasa con las caletas que no las toman en cuenta?”	
	“¿En caleta Rio Seco para cuándo tienen considerado instalar una desalinizadora de agua?”	Para estos fines la planificación urbana se efectúa en tres niveles de acción, siendo uno de ellos el nivel intercomunal, el que ejecuta a través del Plan Regulador Intercomunal que regula el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de diversas comunas que, por sus relaciones, se integran en una unidad urbana.
	“Contenidos de planes, programas, estrategias, de planificación de	Dicho lo anterior, la aprobación del Plan Regulador Intercomunal Costero de Tarapacá permite por primera vez que la región cuente con un instrumento que oriente el

	desarrollo borde costero sector sur”.	desarrollo en las áreas urbanas y rurales que componen las comunas mencionadas anteriormente, en una mirada de mediano y largo plazo.
	“Las plantas desalinizadoras consideran a la caleta Chanavayita, ya que actualmente el sistema no cubre la real necesidad de la población existente y futura.”	<p>Los principales beneficios que trae su aprobación es contar con un conjunto de normas urbanas tendientes a dirigir el crecimiento urbano de las comunas que regula, a través de la definición de nuevas áreas urbanas localizadas principalmente hacia el sur de la ciudad de Iquique, además de áreas destinadas a actividades productivas (industrias y apoyo logístico) e infraestructura de impacto intercomunal. Igualmente permite resguardar el territorio a través de la definición de áreas de riesgos y áreas de protección de valor natural y patrimonial. Todo lo anterior, permite promover el desarrollo urbano del territorio intercomunal con normas claras aplicables a las inversiones públicas y privadas.</p> <p>Respecto de la implementación de nuevas plantas desalinizadoras, es un tema que está en constante evaluación aunque no hay definiciones aún.</p> <p>En términos de inversión, durante el año 2022, se inauguró la planta desalinizadora de San Marcos, cuya inversión superó los \$212 MM. Además, se entregaron recursos por más de \$195 MM para la renovación del bus que traslada diariamente a los y las estudiantes de las caletas a la capital regional.</p> <p>Por último, se transfirieron más de \$155 MM para continuar con el programa de fortalecimiento del sector pesquero artesanal, actividad principal desarrollada en las distintas caletas de la región.</p>
Cultura	“¿Se olvidaron de la cultura?”	<p>Durante el año 2022, se aprobaron o transfirieron recursos por más de \$3.800 MM destinados a fortalecer la educación, la cultura y el patrimonio.</p> <p>Con relación a las atribuciones del Gobierno Regional y/o su gobernador, cabe señalar que en ambos casos no existen atribuciones o competencias en el ámbito educacional, siendo materia del ministerio respectivo la formulación de los planes educacionales.</p>
	“¿Existen cifras sobre financiamiento en cuanto a cultura?”	
	“Falta ayudar a la historia de Iquique (museo)”	
	“¿Cómo poder participar en los futuros planes educacionales?”	
Deporte	“Los deportistas especialmente categorías menores deberían tener	El Gobierno Regional de Tarapacá, a través del fondo de deporte 7% FNDR 2022 realizó el financiamiento de distintas actividades deportivas ejecutadas por diferentes organizaciones sociales, tanto funcionales como

	<p>respaldo sanitario de primeros auxilios en sus competencias, especialmente interregionales”</p>	<p>territoriales. En este tenor, para todos los proyectos postulados al Fondo FNDR 7% en las categorías competencias se exigió contar con kinesiólogo o paramédico, así como ambulancia en el caso de las competencias deportivas.</p>
	<p>“Más información sobre deporte y turismo”</p>	<p>Respecto de la Corporación Regional del Deporte, esta iniciativa se encuentra en evaluación.</p>
	<p>“Ojalá se logre concretar la corporación del deporte regional”.</p>	<p>Por último, durante el año 2022 se aprobaron o traspasaron recursos por más de \$880 MM destinados a favorecer la actividad deportiva en la región.</p>
<p>Fomento Productivo</p>	<p>“Abordar problemas de la educación superior y oportunidad laboral”</p>	<p>Durante el año 2022, el Consejo Regional aprobó, entre otras, la transferencia de la competencia radicada en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por la cual el Gobierno Regional presidirá por un periodo de 5 años el Consejo Regional de Capacitación, instancia que permitirá adecuar de mejor manera las necesidades de capacitación de la región con la política nacional.</p>
	<p>“¿Cómo podemos ser parte del parque industrial de la comuna de Pozo Almonte?. Somos una asociación indígena que tenemos diferentes iniciativas de trabajo”.</p>	<p>En materia de educación superior, el Gobierno Regional, en su rol inversor, traspaso o aprobó recursos por más de \$1.176 MM a universidades regionales.</p> <p>En relación al parque industrial de Pozo Almonte, aludido en la exposición que realizó el Gobernador Regional en su cuenta de gestión, esta iniciativa es parte del Plan de Desarrollo Económico Regional, donde además de analizar la situación actual del tridente logístico que conforman la Zona Franca de Iquique, el Puerto y el Aeropuerto, se propone el desarrollo de nueva infraestructura logística a través de la implementación de una Plataforma Logística y Aparcadero de Camiones en Alto Hospicio y un Parque Industrial en Pozo Almonte. Estas 2 iniciativas cuentan con aprobación desde abril y julio de 2023, por lo que están en estos momentos en asignación presupuestaria.</p> <p>En ambos casos, en una primera etapa contemplan el desarrollo de estudios, que definirán una propuesta de modelo de gestión para dichas infraestructuras logísticas y la forma en que los usuarios podrán incorporarse en el desarrollo comercial de las mismas. Por lo anterior, se debe esperar hasta ese momento y canalizar a través de los municipios respectivos, cualquier interés.</p>
<p>Medio ambiente</p>	<p>“Reciclaje, centros de acopio, educación ambiental,</p>	<p>Durante el año 2022, se aprobaron o traspasaron recursos por más de \$3.414 MM destinados a iniciativas vinculadas a recursos naturales y el cuidado del medioambiente, entre ellos acciones de reciclaje, cuidado de animales</p>

	<p>economía circular, industrialización”.</p> <p>“Se necesita cerrar el vertedero”</p> <p>“También se podrían haber tocados puntos como la basura de las calles, los animales, etc”.</p> <p>“¿Por qué no se hablo directamente del reciclaje? Estamos al debe”.</p>	<p>(abandonados o mascotas) mediante operativos de esterilización y/o de entrega de alimentos.</p> <p>Además, durante el año 2022 se iniciaron las gestiones ante el nivel central y con los municipios de Iquique y Alto Hospicio para la declaración de la primera Área Metropolitana, lo que permitirá al Gobierno Regional desarrollar proyectos como la implementación de un nuevo relleno sanitario. Respecto de la limpieza de calles y carreteras, el Gobierno Regional no posee las facultades para ejecutar iniciativas en estas materias.</p>
Salud	<p>“Lista de espera en salud”</p> <p>“Quisiera saber ¿por qué no se les entregan los remedios gratis a los abuelitos en Alto Hospicio?”.</p> <p>“Creo que faltó profundizar en el área de salud sobretodo listas de espera, contratación de más profesionales y reparar los implementos radiológicos y más camas disponibles”</p> <p>“Hospital nuevo en Iquique y mejor atención”</p> <p>“Construcción urgente centro oncológico Dr. Ramses Aguirre”</p> <p>“¿Que pasa con el hospital de hospicio?”</p>	<p>Las acciones que puede desarrollar el Gobierno Regional o su gobernador en el ámbito de la salud, están limitadas por las atribuciones y/o competencias que le han sido asignadas o transferidas. Los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 20 bis de la Ley N°19.175 establecen las funciones y atribuciones del Gobierno Regional (https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30542).</p> <p>Además, en el cumplimiento de las funciones indicadas en la letra b) del artículo 19 de la Ley ya indicada durante el año 2022 se financiaron o aprobaron proyectos o programas por más de \$2.689 MM destinados tanto a disminuir las listas de espera, la adquisición de equipos, la construcción o mejoramiento de infraestructura, y la entrega de medicamentos, entre otras iniciativas.</p> <p>En el caso del Hospital de Alto Hospicio, sugerimos que las consultas o reclamos sobre su funcionamiento sean dirigidas al Servicio de Salud Tarapacá (o Iquique).</p> <p>Respecto de la construcción del centro oncológico, su materialización no depende del Gobierno Regional.</p>



	<p>“Salud y que las instituciones sean fiscalizadas, que el gobierno siempre este presente”</p> <p>“Que se entregue pronto el hospital de Alto Hospicio”</p> <p>“¿Qué pasa con la salud de los adultos mayores, que deben ir un día al mes a pedir hora y hacen filas desde la madrugada?”</p> <p>“¿Cuándo se dará solución a una atención médica más digna?”</p> <p>“¿Por qué debemos esperar tanto para atención médica?”</p> <p>“¿Cuándo se mejorará la atención médica?”</p> <p>“Área salud, código sanitario para los técnicos de enfermería. No están inscritos en el MINSAL”</p> <p>“Apoyar al adulto mayor con sus medicamentos”</p>	
Seguridad	<p>“¿Habrán beneficios o proyectos para adultos mayores en Alto Hospicio, y seguridad sobre el control de delincuencia?”.</p>	<p>Las acciones que puede desarrollar el Gobierno Regional o su gobernador en materias de seguridad, están limitadas por las atribuciones y/o competencias que le han sido asignadas o transferidas. En este sentido, las actuales atribuciones de los Gobiernos Regionales, así como de su gobernador, limitan su rol al de inversor, es decir el de</p>



	<p>“Incrementar los elementos de seguridad, mayor dotación policial”</p> <p>“¿Qué se hará contra el narcotráfico?”</p> <p>“¿Cuándo van a realizar mayor seguridad para Iquique?”</p> <p>“¿Qué hay de los recursos y las inversiones para aumentar la seguridad?, nuestra región es tomada como una de las más inseguras a nivel nacional”.</p> <p>“Insisto en la seguridad”</p> <p>“¿Cuándo van a abordar el problema de seguridad?”</p> <p>“Más seguridad”</p> <p>“Especial una ley para que se castigue a los traficantes”</p> <p>“Las cámaras de seguridad es sólo para ciudad, sería bueno que los dos accesos Iquique-hospicio tengan cámaras de seguridad”</p>	<p>financiar proyectos o programas elaborados por otras instituciones públicas.</p> <p>En este sentido, durante el año 2022 se financiaron o aprobaron proyectos o programas por más de \$4.400 MM destinados principalmente a la renovación de equipos por parte de Carabineros y Policía de Investigaciones. También se financiaron iniciativas vinculadas a la implementación de sistemas de televigilancias, alarmas comunitarias alumbrado comunitario.</p>
Vivienda y Urbanismo	<p>“¿Por qué no se habla de las viviendas?, la gente postula por 5 años o más y no hay respuesta”.</p>	<p>Como se ha indicado en las respuestas anteriores, la capacidad de respuesta del Gobierno Regional o su Gobernador está limitada por las atribuciones o competencias que le han sido asignadas o transferidas. En el caso del tema habitacional, el GORE no cuenta con</p>

	<p>“¿Por qué no se habla de las viviendas de alto hospicio?, falto hablar de la suciedad de las calles y las carreteras”.</p>	<p>facultades para desarrollar proyectos habitacionales o injerencia en los procesos relativos a la postulación.</p> <p>En nuestro rol inversor, el año 2022 se aprobaron o transfirieron recursos por más de \$1.949 MM, destinados a enfrentar el problema de los socavones y en materias de desarrollo urbano.</p> <p>El desarrollo urbano es uno de los énfasis relevantes de la gestión de los Gobiernos Regionales, los que acorde a la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, poseen una serie de funciones y atribuciones en materia de desarrollo regional, social, cultural, económico y ordenamiento territorial.</p>
	<p>“Mayor cantidad de gaviones en ríos de quebrada de Camiña y Tarapacá”</p>	
	<p>“¿Qué pasa con el tema habitacional?”</p>	<p>En ese sentido el desarrollo urbano busca promover el bienestar en los centros urbanos de la región en ámbitos tales como economía, cultura, medio ambiente e integración, lo que se materializa principalmente a través de la elaboración y aprobación de planes asociados a estos fines, como así también la ejecución o financiamiento de iniciativas de inversión que promueven dicho desarrollo de centros poblados.</p>
	<p>“Nuestra esperanza de tener nuestra sede, aunque sea pequeña”</p>	
	<p>“¿Por qué no se puede recuperar una sede que esta abandonada?, ¿Por qué algunas sedes sociales no aceptan el funcionamiento de los clubes de adulto mayor?”</p>	<p>Respecto de las sedes sociales, debemos recordar que el Gobierno Regional cumple el rol de financista de iniciativas postuladas por otros servicios públicos. Para canalizar estas iniciativas existe, entre otros, el Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL). En el siguiente link se detalla todo con respecto a los FRIL https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/fril/</p> <p>De necesitar construir o remodelar una sede social, así como plantear situaciones sobre su administración, sugerimos acercarse al municipio respectivo a fin de que puedan desarrollar y presentar el proyecto respectivo a través de los mecanismos establecidos por la Ley de Presupuestos vigentes y Glosas Presupuestarias.</p>
	<p>“Me agrada la materia señala, solo que se podrían presentar otros proyectos que beneficien al adulto mayor, como por ejemplo tener su propia sede”</p>	
	<p>“Si está estipulado las sedes sociales dignas para las instituciones presentes”</p>	
	<p>“Adulto mayor, solicito se logre con su propia sede para asistencia y contar</p>	

	<p>un mejor espacio de vida”</p> <p>“Mi preocupación es por un hogar para los abuelitos que sea del gobierno”</p> <p>“¿Cómo pueden las juntas vecinales llegar a tener una sede?, especialmente del casco antiguo. ¿Y cómo podemos tener mayor seguridad?”</p>	
Facultades	<p>“que se está haciendo con respecto a lo inmigrantes”</p> <p>“¿Qué tipo de tratamiento se le dará a los inmigrantes, la revisión de sus antecedentes?”.</p> <p>“Quisiera mayor poder resolutivo a nivel regional, tener real poder y descentralización. Añoro con una gestión más proactiva en favor de la ciudadanía”.</p> <p>“Que se tome en cuenta el pueblo de Tarapacá para realizar actos del gobierno”</p> <p>“El CIDFID que es el foco de cumplimiento de los servicios públicos entreguen compromisos sobre</p>	<p>Como se ha indicado en las respuestas anteriores, la capacidad de respuesta del Gobierno Regional o su Gobernador está limitada por las atribuciones o competencias que le han sido asignadas o transferidas. Los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 20 bis de la Ley N°19.175 establecen las funciones y atribuciones del Gobierno Regional.</p> <p>Así mismo, el artículo 23 establece que el gobernador regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional y le corresponde presidir el consejo regional, señalando, además, en el artículo 24 cuales son las atribuciones y funciones del gobernador regional.</p> <p>El artículo 27 señala que el Gobernador Regional es el jefe superior del servicio administrativo del Gobierno Regional y lo representa judicial y extrajudicialmente. En este sentido, y en virtud de las consultas o comentarios a los que se da respuesta debemos señalar: Que el GORE no posee facultades respecto de la definición de políticas públicas en materias de migración, siendo esta una materia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; La definición de las localidades o sectores donde se desarrollen actos de gobierno son realizadas por los propios servicios que las ejecutan, donde el GORE no tiene injerencia alguna. Los servicios como FONASA, SII y ADUANAS no dependen del Gobierno Regional, por lo que sugerimos elevar las solicitudes vinculadas a ellos con los propios directores regionales o a través de la Delegación Presidencial, dado su rol coordinador de los ministerios y servicios en las regiones</p>



	<p>todo en la institución FONASA que ya no está presente en los Gobiernos presente, falta presencia”</p> <p>“Que instituciones salgan a terreno, sobre todo la salud, FONASA, SII, etc.”</p> <p>“Nuestra localidad tiene muchos problemas sanitarios, de seguridad vial que falta abordar con urgencia”.</p> <p>“Me llamó la atención la falta de citar al servicio nacional de aduanas, reconociendo que es uno con mayor vinculación para el desarrollo económico y también porque no, la protección de frontera”.</p>	
Grupos prioritarios	<p>“Insisto, nadie habla de la discapacidad</p> <p>“No olvidar a los adultos mayores”</p> <p>“¿Que pasa con los adultos mayores con grado de dependencia?, ¿las sillas de ruedas de los adultos mayores que tanto cuesta conseguir en los consultorios y hospitales?”.</p>	<p>La implementación de iniciativas dirigidas a grupos prioritarios como son las personas adultas mayores o en situación de discapacidad es una preocupación constante en el quehacer del Gobierno Regional. En esta dirección, el año 2022 el Consejo Regional decidió crear el Fondo Adulto Mayor en el marco del concurso 7% FNDR, lo que permitió asegurar una inversión mínima destinada a las organizaciones de adultos mayores o que trabajarán con ellos/as. Es así como en el marco del concurso mencionado, se financiaron 17 iniciativas por un monto mayor a los \$206 MM.</p> <p>En lo que respecta a los temas de discapacidad e inclusión, durante el año 2022 se aprobaron y financiaron 2 iniciativas por un monto aproximado de \$ 1.336 MM. Con relación al</p>



	<p>“Que pasa en lo social?, para los niños y jóvenes en la región”.</p>	trabajo con jóvenes y niños/as, el Fondo Social del concurso 7% FNDP año 2022, definió líneas específicas de financiamiento para iniciativas que se postulasen para esos grupos.
	<p>“Realizan una comisión para lograr el pago a los cuidadores, preocuparse por los adultos mayores y todas las personas sin distinción y hacerles seguimientos”.</p>	Por último. En lo que respecta a turismo, el año 2022 se destinaron más de \$904 MM a proyectos de fortalecimiento del turismo y el comercio en la región.
	<p>“Agilizar el apoyo a los cuidadores de enfermos”</p>	
	<p>“Gobernador que pasa con las personas en situación de discapacidad?, ¿qué pasa con el turismo?, que pasa con generar más albergues gratuitos?”</p>	
	<p>“Turismo en el adulto mayor”</p>	
	<p>“Existen planes y programas para acompañar el ámbito de educación e inclusión”</p>	
	<p>“Consulta: ¿tendremos siempre apoyo los adultos mayores en todo proyecto?”</p>	
Organizaciones Sociales	<p>“Se deben tratar temas de religión”</p>	El Gobierno Regional de Tarapacá, ha dispuesto el trabajo colaborativo con todos los sectores de la sociedad tarapaqueña, incluidas las iglesias evangélicas. Respecto del reconocimiento de las entidades religiosas como organización pública, cabe señalar que la Ley N° 19.638
	<p>“¿Por qué no están las entidades religiosas</p>	

<p>evangélicas en los tipos de organizaciones públicas?”</p>	<p>establece las normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas (este es el link de acceso a dicha ley: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=145268&f=1999-10-14).</p>
<p>“No se habló del trabajo que se quiere hacer con el grupo de terciarios (iglesia evangélica), es un grupo mayoritario a la suma de todos los sindicatos u otros”.</p>	<p>Las entidades religiosas creadas al amparo de la Ley en cuestión u otra pueden presentar proyectos a ser financiados a través de los Programas de Inversión Regional (FNDR 8%) siempre y cuando cumplan con los requisitos de acceso que establece anualmente la Ley de Presupuestos.</p>
<p>“¿Como pastor de la iglesia quisiera preguntar al gobernador, si las iglesias evangélicas cristianas de nuestra comuna de alto hospicios están consideradas en los proyectos?”</p>	<p>Con relación a la fiscalización de los proyectos financiados por el GORE, durante el año 2022, estas se realizan de manera periódica y en conformidad a planes anuales definidos por las distintas unidades.</p>
<p>“Valorar y mencionar la importancia de la iglesia evangélica en la sociedad”</p>	<p>Estas fiscalizaciones tienen por objetivo tener certeza del cumplimiento de las actividades contempladas en las iniciativas adjudicadas. En caso de detectar irregularidades o incumplimientos en la ejecución de proyectos o en la rendición de gastos, las organizaciones quedan inhabilitadas de ser financiadas nuevamente hasta que no hayan aclarado o subsanado las observaciones levantadas durante las fiscalizaciones o revisiones de gastos.</p>
<p>“¿Por qué si la comunidad conoce a los dirigentes, no crean centros sociales de apoyo así mismo y siguen recibiendo aportes del estado para defraudar al fisco?”</p>	<p>En el caso de los requisitos de acceso, entre los que se solicita que las organizaciones postulantes tengan más de 2 años de existencia, estos son elaborados anualmente, en conformidad a los requisitos contemplados en la Ley de Presupuesto. Estos requisitos quedan incorporados en las bases de licitación, las que se publican todos los años en la página web del GORE (www.goretarapaca.gov.cl). Dichas bases, contienen, además, los criterios de evaluación.</p>
<p>“Fiscalizar los dineros que se entregan a centros sociales, clubes deportivos”.</p>	<p>Respecto a los comentarios que hacen referencia a las iglesias católicas que están siendo reparadas, cabe señalar que las intervenciones que se llevan a cabo se realizan sobre monumentos históricos, conforme lo dispuesto en la Ley de Presupuesto año 2022, “ítem 4 subtítulo 31”, e “ítem 5 subtítulo 33”.</p>
<p>“¿Por qué hay centros sociales que se dedican a defraudar al fisco y</p>	



	<p>no tienen sanción alguna?”</p>	
	<p>“se requiere saber ¿por qué no hay fiscalización para las entidades que se formaron con la finalidad de presentar proyectos sin problema cuando rinden?”.</p>	
	<p>“Se requiere saber ¿por qué no hay fiscalización para las entidades que se conformaron con los diferentes proyectos sin problema, siendo que no rinden?”.</p>	
	<p>“¿Por qué muchas entidades que se forman solo para postular proyectos, y sus dirigentes que solo se crean para defraudar y no hay sanción? Creo que hay que sancionar”.</p>	
	<p>“Se deberían fiscalizar a las organizaciones sociales, culturales, deportivas, etc., que se conforman solo para presentar proyectos y los recursos se quedan con sus familias particulares y no benefician a nadie más”.</p>	
	<p>“política de apoyo a los centros vecinales y clubes deportivos”</p>	



	<p>“Cuáles son los canales para presentar un proyecto al goro o al centro Tarapacá”</p>	
	<p>“Donde podemos ingresar para informar a nuestra comunidad”</p>	
	<p>“Trabajar unidos con las iglesias evangélicas”</p>	
	<p>“En todas las actividades que mostró, me llamo la atención que más importante es un terreno para las juntas vecinales”</p>	
	<p>“¿Criterio de evaluación de proyectos?”</p>	
	<p>“Cuando se sabe cuándo se aprueban los proyectos del Gobierno Regional?”</p>	
	<p>“Más información para postular a los fondos concursables”</p>	
	<p>“¿Cuándo se abrirán las postulaciones a los proyectos que habló el gobernador?”</p>	
	<p>“¿La reparación de las iglesias católicas de los pueblos indígenas y otras, y que pasa con las iglesias evangélicas?”</p>	

Tamarugal	“Nos gustaría que vieran nuestro territorio, sector de la aguada”.	Durante el año 2022, se aprobaron 68 iniciativas de proyectos para la Provincia del Tamarugal, por un monto aproximado de \$1.200 MM.
	“Faltó más información de las inversiones en el Tamarugal”	La iniciativa "Restauración Explanada y Entorno Santuario de La Tirana, comuna de Pozo Almonte" código BIP 40051005-0 cuenta con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y asimismo, con aprobación de parte del Consejo Regional de Tarapacá, para ser financiada. Es importante destacar que esta iniciativa consiste en el diseño la explanada, el que será desarrollado mediante una consultoría cuyo principal objetivo es obtener un proyecto que cuente con todas las autorizaciones y certificados necesarios para construirlo. Paralelamente, se está trabajando en la iniciativa que permitirá obtener la aprobación para ejecutar las obras de dicho diseño.
	“Iluminaria en La Tirana sector Chintaguay”	En lo relacionado a infraestructura territorial se están concluyendo trabajos del PER Colchane, tanto en alumbrado público como instalaciones domiciliarias. En julio 2023, se iniciaron los trabajos del PER Huara, que consiste en normalizar dotar de energía eléctrica domiciliaria a 17 localidades de Huara. Junto a ello se está trabajando en un estudio que explore alternativas de electrificación sustentable en los poblados de Mamiña y Parca. Además, se están trabajando las bases de licitación para diagnóstico de soluciones de electrificación de pequeñas localidades de la Provincia del Tamarugal.
	“Para el pueblo de Tarapacá ¿habrá algún mejoramiento para la plaza en pavimentación e infraestructura?”	
	“Necesito saber si en este proyecto tomaran en cuenta el agua de Canchones de la localidad de La Tirana”.	

Nota: \$ MM es igual a millones de pesos.